MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Departamento de Alto Paraná – Paraguay

Adm. MSc. Gustavo Javier Cano Barrios 2021- 2025

Dr. Raúl Peña, 16 de octubre de 2023

DECLARACIÓN JURADA

REFERENCIA; CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2023 COSTRUCCION DE BAÑO RURAL DE 2,55 X 4,00. CON TECHO DE ZINC. ID 435322 -

NELSON DARIO OCAMPO BENITEZ, en su carácter de Responsable de UOC, declara bajo fe de juramento que teniendo en cuenta que la **Firma ": SILVA & ASOCIADOS RUC 3492838-3" de ALBERTO SILVA TORALES,** ha sido el único oferente presentado en el proceso de licitación de referencia, y no habiendo reunido la cantidad de ofertas a la fecha y hora tope indicada en el SICP, recurre a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**, que expone en su ***Artículo 4º EXCEPCIÓN: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:….inc b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado….";*** ***y,***----------

Según se desprende de la normativa citada, se da cumplimiento cabal de la misma, exponiendo la imperiosa urgencia de contar con dicha ejecución de obra para la mencionada institución educativa, en razón a que la **COSTRUCCION DE BAÑO RURAL DE 2,55 X 4,00. CON TECHO DE ZINC EN la Esc. Bas. Nª 1.939 Alfa y Omega**, Esta dentro de las prioridades de la micro planificación del municipio, y considerando, que para la comunidad educativa de la **Esc. Bas. Nª 1.939 Alfa y Omega** es urgente contar con la Construcción del baño, considerando que en este mismo momento cuenta con un solo sanitario y no abastece para la cantidad de alumnos de dicha institución educativa.

Conforme a lo expuesto, existen motivos suficientes para no realizar nuevamente una prórroga de la apertura de sobres y proseguir con el proceso a razón de que para la Municipalidad de Dr. Raúl Peña es imprescindible empezar la Construcción de un baño para dicha Institución Educativa, debido a la naturaleza del llamado y de la urgencia manifestada que con su demora generaría un daño o perjuicio a los niños, jóvenes estudiantes y comunidad educativa en general.-

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA U.O.C.

NELSON DARIO OCAMPO BENITEZ
RESPONSABLE UOC